



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

**PERMISO DE OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE
LA VÍA PÚBLICA PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS
Y SERVICIOS**

tm-cel-fi-01

Página 1 de 2

1.- OBJETIVO: Obtener permiso de ocupación de vía pública.

2.- ALCANCE: Indistinto

3.- RESPONSABLE: Festividades

4.- PROCEDIMIENTO:

4.1. Solicitud por escrito libre dirigido a la Dirección de Fiscalización, el que deberá describir las características del evento, horario, tipo de producto a promocionar con o sin edecanes, inflables, equipo de sonido, etc., al que anexará copia simple de la identificación oficial vigente.

4.2. Asimismo, el solicitante deberá exhibir un Dictamen de Impacto Vial expedido por la Dirección General de Tránsito y Policía Vial y Permiso por el Servicio de Recolección Especial de Propaganda, Publicidad y Folletos de la Dirección General de Servicios Municipales (en caso de reparto de volantes)

4.3. Acudir a la Dirección de Fiscalización para realizar la entrega de la orden de pago, el cual se tendrá que pagar en cualquiera de las cajas municipales con las que se cuentan (Tesorería Municipal, Servicios Municipales e Inspección de Policía). Una vez efectuado el pago correspondiente, deberán entregar copia simple del comprobante de pago realizado.

4.4. Por último, el personal operativo adscrito a la Dirección de Fiscalización, realizará las inspecciones correspondientes el día del evento.

5.- REGISTRO UTILIZADOS:

Nombre:	Área:
Escrito libre de solicitud.	Dirección de Fiscalización.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

PERMISO DE OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE
LA VÍA PÚBLICA PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS
Y SERVICIOS

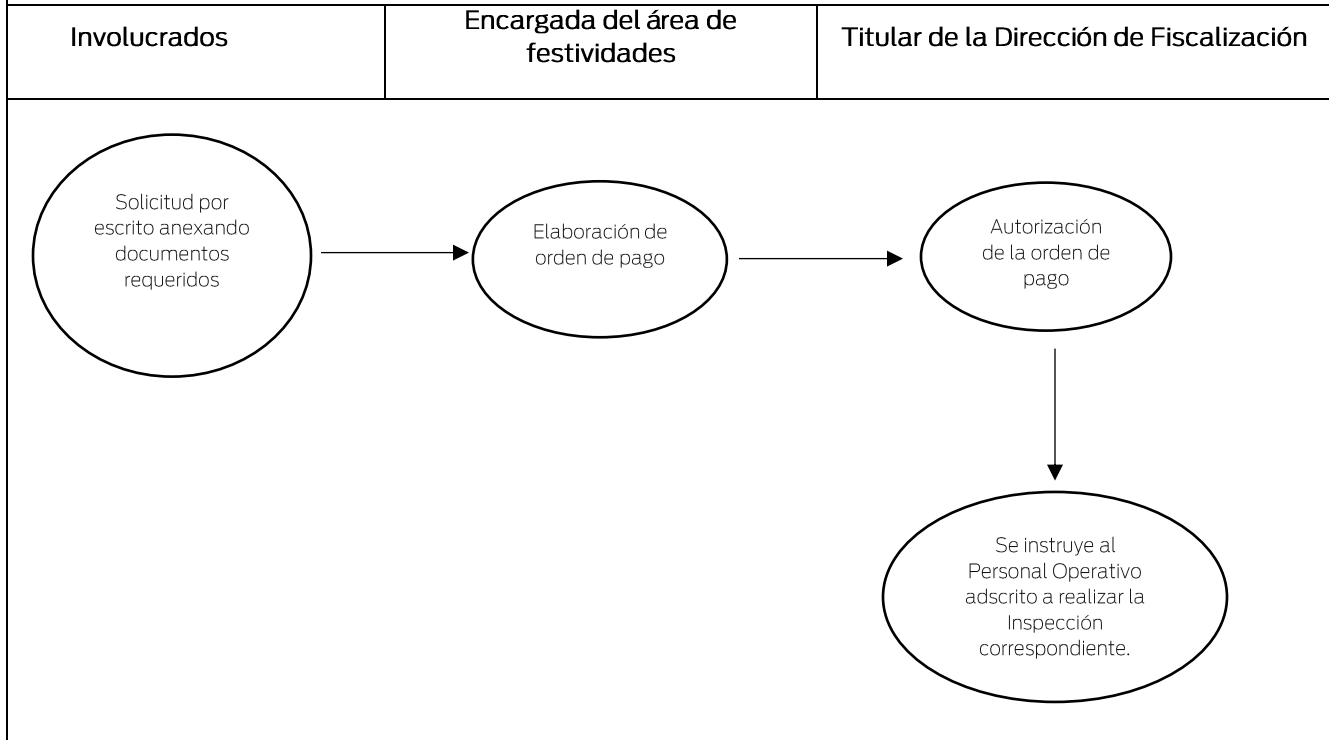
2021

tm-cel-fi-01

Página 2 de 2

6.- DIAGRAMA DE FLUJO:

Procedimiento para obtener el permiso de ocupación y aprovechamiento de la vía pública para promoción de productos y servicios.



7.- AUTORIZACIONES:

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMAS
Aprobó	MTRA. MARIA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA	1

8.- FUNDAMENTOS LEGALES:

8.1. De la inspección o verificación Art. 38 al 41 del Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto.

8.2. Fundamentos en disposición reglamentaria: Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 20 Fracción VIII y del 209 al 217.

8.3. Disposiciones Administrativas de Recaudación Para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 7 Fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX.

8.4. Sanciones por omisión de trámite o servicio. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.